INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Abril 25 del 2012

Señores Accionistas de
TECNOTEMPE S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 90.1.5.3 publicada en el Registro Oficial No.435 el día 11 de Mayo de 1990, y con el objeto que la Junta General de Accionistas de **TECNOTEMPE S.A,** ha de celebrarse en su oportunidad, pueda dar cabal cumplimiento a las prescripciones de los artículos 273 y 334 de la Ley de Compañías, una vez que he cumplido con las obligaciones que me impone el Artículo 305 y siguientes de la misma ley, me permito someter a consideración y aprobación de la Junta el siguiente INFORME acerca de la revisión practicada a libros, cuentas, Balance general, Estado de Pérdidas y Ganancias, comprobantes, etc. correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2011 como sigue:

1. Opinión sobre el cumplimiento de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

   En mi criterio, la Administración ha dado cumplimiento con las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias vigentes, así como de las Resoluciones adoptadas por la Junta General.

2. Opinión sobre la colaboración prestada por los Administradores:

   Debo aclarar que durante el desarrollo de cada una de nuestras revisiones, a los Libros y Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero de 2011 que es objeto de este informe, se nos ha prestado la más amplia colaboración de parte de los administradores de la Compañía.

3. Comentarios sobre la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro Talonarios, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad.

   Del examen al Libro de Registro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, así como el archivo de la correspondencia, pudimos apreciar que están siendo llevados de conformidad con las disposiciones legales y pertinentes.

   3.1 Informe sobre la custodia y conservación de bienes de la sociedad o de terceros.

   Considero que la custodia y conservación de bienes de la sociedad son los adecuados para el efecto.

4. Declaración de cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías:

   En el presente informe se deja expresa constancia que para el cumplimiento de mis funciones, me he sujetado a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías; contando para el efecto con la colaboración de parte de los Administradores de la Compañía.

5. Comentarios sobre los procedimientos del control interno:

   He revisado todos los procedimientos del control interno y considero que son los adecuados para

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
25 ABR 2012
Alfonzo Eguez Guerrero
GUAYAQUIL

que toda la información que llega al departamento de Contabilidad sea real y 100% veraz.

6. Comentario respecto a la correspondencia de cifras de los Estados Financieros con las registradas en los Libros de Contabilidad:

   Las cifras o saldos de las cuentas que aparecen en los Estados Financieros, en mi opinión guardan correspondencia con los saldos de las cuentas registradas en los Libros de Contabilidad de la Compañía.

7. Opinión sobre la confiabilidad de los Estados Financieros:

   Considerando las limitaciones propias de cualquier examen como el llevado a cabo en mis funciones de Comisario, es posible que existan errores, ó inconsistencias no detectadas en el curso de nuestro examen; sin embargo, opino que los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; y los mismos, presentan razonablemente la confiabilidad requerida por Administradores, Accionistas, Entidades de Control.

8. Comentarios relacionados con los siguientes asuntos:

   Cumplimiento de presentación de garantías:

   Ni el Estatuto Social ni la Junta General de Accionistas han establecido la obligación de presentar garantías por parte de los Administradores; en consecuencia no existe tal requisito para el desempeño de los cargos de Presidente y Gerente General.

Agradeciendo la cooperación brindada por el departamento de contabilidad, vemos las facilidades ofrecidas por el señor Gerente de la Compañía, para el cumplimiento de mis funciones Legales; y, reiterando este agradecimiento y mis especiales consideraciones a los señores Accionistas, por la confianza que se dignaron dispensarme, suscribo en el presente informe.

Atentamente,

JORGE PEÑAFIEL RUIZ
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
25 ABR 2012
Alfonzo Eguez Guerrero
GUAYAQUIL

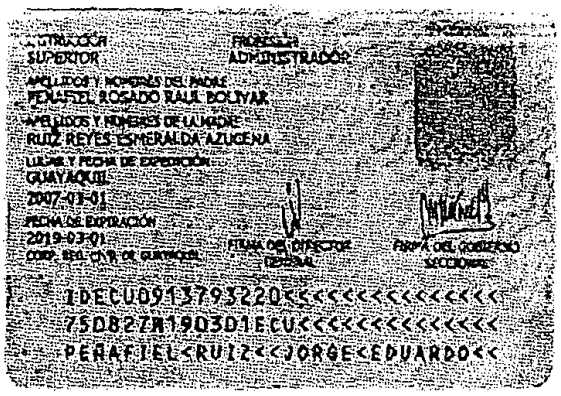

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
091379322-0 034 - 0292
PEÑAFIEL RUIZ JORGE EDUARDO
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI TARQUI
SANCION Multa: 26.40 CostRep: 8 Tot.USD: 34.40
DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00055
2380796 17/10/2011 11:32:55
2380796

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
25 ABR 2012
Alfonzo Eguez Guerrero
GUAYAQUIL